



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 46

Zacatecas, Zac., miércoles 8 de junio de 2022

S U P L E M E N T O

7 AL No 46 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022

DECRETO No 665.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Zacatecas.

DECRETO No 800.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención de los Migrantes y sus Familias.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los **DIPUTADOS SECRETARIOS** de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 665

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2021, la diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción I, 28 fracción I, 49, 50 fracción I y 52 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 97 y 98 del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Turismo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 1537, a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo cultural es una forma de turismo que empieza a ser reconocida como otra categoría a finales de los años setenta, cuando los comerciantes y los investigadores del turismo descubren que había personas que viajaban específicamente para obtener un entendimiento más profundo de la cultura o el patrimonio del destino. En el pasado, el turismo cultural estaba asociado a la gente culta que buscaba algo más que el viaje de sol, mar y arena. Fue hasta la fragmentación del mercado en la década de los noventa que el turismo cultural fue reconocido como lo que es: una actividad del mercado de masas de alto perfil. Hoy, el turismo cultural incluye muchas atracciones populares como son el visitar sitios históricos, hitos culturales, asistir a eventos especiales y festivales, o visitar museos. De hecho, todo viaje involucra una dimensión cultural.

El patrimonio cultural de un país o una región se compone de bienes culturales, producto de la sociedad, y que son resultado de procesos del pasado y del presente. No sólo incluye manifestaciones del pasado como son los sitios y objetos arqueológicos, la arquitectura colonial, documentos y obras de arte, sino también el patrimonio vivo que son expresiones de la cultura popular, las poblaciones o comunidades tradicionales, las artesanías y artes populares, indumentaria, costumbres y tradiciones características de un grupo o cultura.

El turismo cultural forma parte del creciente movimiento turístico mundial; en las últimas décadas, muchos países no desarrollados han adoptado el turismo cultural como un mecanismo para su desarrollo, empleando las técnicas de mercado y place-marketing de las economías occidentales, pues han visto los beneficios de esta actividad. Por lo tanto, se ha incrementado y, dada la importancia que ha adquirido en el ámbito económico, social, medioambiental y cultural, se ha convertido en uno de los principales apoyos en la vida de las ciudades históricas.

Por ello, la relación entre ciudad y turismo es cada vez más estrecha en esas localidades. El turismo en ciudades con patrimonio cultural debe ser una actividad económica revitalizadora de su herencia. Entre el patrimonio cultural y el turismo existe una estrecha relación que provoca una serie de transformaciones que son positivas o negativas y que requieren de una poderosa política encargada de velar por su estado y preservación. Los vínculos entre patrimonio y turismo deben ser complementarios y estratégicos, es decir, deben responder a los intereses de desarrollo de cada uno.

El turismo debe ser responsable en cuanto a que debe haber un equilibrio entre el desarrollo social, el económico, la conservación del patrimonio tanto cultural como natural, así como el respeto de los valores y costumbres sociales.

El crecimiento de esta actividad coincide con la aparición de sociedades protectoras y conservadoras de los atributos de herencia. Diversos organismos, locales e internacionales, como el Consejo Internacional de Sitios y Monumentos (ICOMOS) perteneciente a la UNESCO, marcan lineamientos para la conservación y utilización del patrimonio cultural, ya que el turismo puede llegar a ser protagonista tanto de la recuperación como de la degradación urbanística, arquitectónica y funcional de las ciudades, si no se aplica con responsabilidad.

Graham, en su artículo 'El patrimonio como conocimiento: ¿capital o cultura?', discute 'el concepto de patrimonio como una construcción social, imaginada, definida y articulada dentro de la práctica cultural y económica'. Considera que el patrimonio puede ser interpretado de manera diferente dentro de cualquier cultura o culturas en indeterminados momentos de la historia. El patrimonio es diverso en el sentido en que hay muchos patrimonios, cuyos contenidos y significados cambian con el tiempo y el espacio.

Por ejemplo, desde que el Centro Histórico de Zacatecas se volvió Patrimonio de la Humanidad, las partes patrimoniales tangibles no han cambiado por que se usan como un 'recurso para el presente'; por otro lado, el significado cultural, es decir, el patrimonio intangible, ha cambiado de significado. Anteriormente las minas eran un patrimonio monetario (un recurso) por que la ciudad se enriquecía gracias a ello; en la actualidad las minas que ya han dejado de funcionar se han vuelto un patrimonio cultural que aún demuestra la riqueza que hubo en Zacatecas en algún momento.

De este modo, las minas son recursos que se han utilizado hoy en día para caracterizar a la ciudad de Zacatecas y le han dado una identidad acorde con su pasado. En otras palabras, el Patrimonio intangible cambió de acuerdo con las necesidades del presente, antes la plata era la riqueza, ahora es el legado cultural que les dejó la plata.

Derivado de lo anterior, es importante identificar los cambios que se dieron en la infraestructura turística al interior de la ciudad a partir de su declaratoria como patrimonio, debido a que las zonas turísticas se transforman para satisfacer una demanda siempre cambiante con diversos tipos de visitantes y motivaciones distintas.

Dentro de los atractivos con los que cuenta la ciudad de Zacatecas, se encuentran: la Catedral Basílica de Zacatecas del siglo XVIII, el ex convento de San Francisco, del siglo XVI, que desde 1990 alberga al Museo Rafael Coronel; el ex colegio jesuita de San Luis Gonzaga, del siglo XVII, habilitado para museo en 1983; el ex convento de San Agustín, del siglo XVII-XVIII; la Plaza de Armas del siglo XVIII; el Palacio de Justicia o de la Mala Noche, residencia oficial en el siglo XVIII; la Plaza de Toros San Pedro, monumental inmueble construido en 1866, concebido

originalmente como plaza de toros, función que desempeñó hasta 1975 y que desde 1989 es un lujoso hotel, Asimismo, mantiene la diversidad cultural dando apoyo a expresiones populares que datan del siglo XVI como danzas, ferias y festivales.

Como fenómeno contemporáneo, el turismo reviste primordial importancia por su alta contribución a la economía en la Entidad. La normatividad general de turismo prevé un catálogo de derechos y obligaciones de los turistas dentro del territorio nacional. Los artículos 61 y 62 de la Ley General establecen dicho catálogo limitándolo al consumo y a la protección de los espacios públicos, se transcribe el texto íntegro de las disposiciones citadas:

“Artículo 61. Los turistas, con independencia de los derechos que les asisten como consumidores, tendrán en los términos previstos en esta Ley, los siguientes derechos:

- I. Recibir información útil, precisa, veraz y detallada, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios turísticos;
- II. Obtener los bienes y servicios turísticos en las condiciones contratadas;
- III. Obtener los documentos que acrediten los términos de su contratación, y en cualquier caso, las correspondientes facturas o comprobantes fiscales legalmente emitidas;
- IV. Recibir del prestador de servicios turísticos, los bienes y servicios de calidad, acordes con la naturaleza y cantidad de la categoría que ostente el establecimiento elegido;
- V. Recibir los servicios sin ser discriminados en los términos del artículo 59 de esta Ley;
- VI. Disfrutar el libre acceso y goce de todo el patrimonio turístico, así como su permanencia en las instalaciones de dichos servicios, sin más limitaciones que las derivadas de los reglamentos específicos de cada actividad, y
- VII. Contar con las condiciones de higiene y seguridad de sus personas y bienes en las instalaciones y servicios turísticos, en los términos establecidos en la legislación correspondiente.

Artículo 62. Son deberes del turista:

- I. Observar las normas usuales de convivencia en los establecimientos turísticos;
- II. Respetar el entorno natural y patrimonio cultural de los sitios en los que realice una actividad turística;
- III. Acatar las prescripciones particulares de establecimientos mercantiles y empresas cuyos servicios turísticos disfruten o contraten y, particularmente las normas y reglamentos mercantiles de uso o de régimen interior, y
- IV. Pagar el precio de los servicios utilizados en el momento de la presentación de la factura o del documento que ampare el pago en el plazo pactado.”

La propuesta presente, pretende que la Secretaría se involucre con las instituciones de orden público y privado, en materia de seguridad, protección civil y salud para prestar mayor y mejor asistencia a los visitantes del Estado de Zacatecas. Es por esto que para proteger los derechos de los turistas nacionales y extranjeros consagrados en la Constitución y tratados internacionales de los que México forma parte, es necesario definir las bases para su orientación y asistencia, así como la competencia de quien garantizará la protección de estos, tanto en los servicios de transportación, seguridad pública, salud, procuración de justicia y los demás colaterales que sean necesarios ante emergencias, desastres naturales o ante cualquier contingencia.

CUARTO. En sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2021, la diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21 fracción I, 28 fracción I, 49, 50 fracción I y 52 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 97 y 98 del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Turismo del Estado de Zacatecas.

QUINTO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum número 1626, a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEXTO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El secretario general de la OMT, Zurab Pololikashvili señala: “El turismo es el sector más golpeado por la COVID-19”, es por ello que en su respuesta, la OMT (Organización Mundial del Turismo) trabaja estrechamente en colaboración con la OMS (Organización Mundial de la Salud) para mitigar el impacto y situar al turismo en el eje de los futuros esfuerzos de recuperación, forjando vínculos estrechos con los gobiernos y el sector privado para impulsar la colaboración y la solidaridad internacional.

Con millones de puestos de trabajo en riesgo mientras la pandemia golpea al turismo con más fuerza que a cualquier otro sector, ya que está integrado por servicios de alojamiento, de alimentos, bebidas, transportación, entretenimiento, recreación, entre muchos más; el organismo de las Naciones Unidas especializado en turismo, solicita incorporar la innovación y creatividad para lograr ésta recuperación en el turismo.

Al respecto en México, señala el Consejo Nacional Empresarial Turístico CNET, citado por Velázquez, está haciendo sus esfuerzos para preservar los puestos del sector, tomando como ejemplo otros países, como es el caso de Australia que tiene un plan de estimulación por 17,600 millones de dólares, o Singapur, está implementando un programa de inyección de efectivo y liquidez, protección de sus trabajadores y promoción fiscal, o Italia, que suspendió los pagos hipotecarios y lanzó un programa de rescate por 25 millones de euros en fin, en México debemos recordar que el turismo genera más de cuatro millones de empleos, contribuye notablemente al combate a la pobreza de nuestro país y el 93% de las empresas turísticas tienen menos de diez empleados, tal señala Carlos Velázquez, que hasta ahora con el COVID-19, han cerrado 262 hoteles, con 52,400 habitaciones, 2000 restaurantes, más del 40% de la operación de las aerolíneas y las pérdidas se estiman en al menos 30 mil millones en el sector aéreo, para mediados del mes de marzo.

El turismo en México, ya resiente el impacto de Covid-19. El World Travel and Tourist Council, citado por el Comunicado de AMDETUR, confirma que “ México es el sexto país con más empleos turísticos en peligro por Covid-19”; organismo que reúne a 200 líderes de las compañías del sector más importante del mundo. En una investigación publicada este mes, el Consejo calcula que están en peligro 1.7 millones de puestos de trabajo que ofrece el turismo en México. Aerolíneas, hoteles, agencias de viaje, restaurantes y otros establecimientos que producen bienes y servicios turísticos en el país dieron empleo a un total de 4.4 millones de personas de manera directa a finales del año pasado, lo que representó 8.9% del empleo nacional, según información de la Secretaría de Turismo (SECTUR).

China es la nación donde hay más empleos turísticos en peligro con 25.6 millones, seguida de India con 9 millones y Estados Unidos con 4.7 millones.

La industria de restaurantes en México representa 2.14 millones de empleos (8% del total de personas empleadas en México), los cuales el 58% son mujeres y por cada uno de estos empleos, se generan de 2-3 empleos indirectos a nivel nacional (censo 2019 de INEGI, citados por CANIRAC 2020), para el 26 de marzo señaló Fernández Francisco, Presidente nacional de CANIRAC, se tiene una afectación del 90% de la venta, un 30% de establecimientos cerrados, situación que no se había vivido en la industria de alimentos. CANIRAC Lanzó la campaña "Queremos que pronto te chupes los dedos, pero por ahora mejor lávate las manos", así como "Nos vemos pronto, México, ayúdanos a seguir sirviéndote". #sirviendo a México.

Las empresas agrupadas en CNET, confirma Velázquez, han absorbido los costos que implica la flexibilidad de las políticas de reservaciones y cancelaciones; proponiendo nuevos esquemas de trabajo y adelantando vacaciones con goce de sueldo; además han apoyado los traslados de nacionales que habían quedado varados en otros países. También están facilitando en los restaurantes, la elaboración de alimentos para sus trabajadores e implementando el aislamiento y medidas de higiene y sanidad requeridas.

Ahora, por su lado Everardo Martínez y Carina Cancino, confirma la disminución del 35% la llegada de "spring breakers" solo en la zona de Cancún y Tulum, pero en Vallarta y Los Cabos, bajaron hasta el 50% de ocupación. En Baja California Sur el impacto es de 100 millones de pesos con más de 9000 cancelaciones que representan 45 mil cuartos hoteleros según Alejandro Bonilla, director municipal de Los Cabos.

Junto con las medidas de prevención contra el COVID-19 y como una medida oficial, algunos estados del país han incluido a las playas entre los lugares públicos que suspendieron actividades y con ello, los servicios de catamaranes y botes para visitar Isla Mujeres están suspendidos actualmente. Lo sorprendente es que algunos pobladores son los que defienden sus áreas de trabajo, tal es el caso en el Caribe Mexicano, que fueron los lugareños quienes restringieron la actividad turística, de tal forma, la Isla Holbox permanece cerrada a los turistas desde el martes 24 de marzo. No es una disposición oficial, sino una iniciativa de los habitantes del municipio Lázaro Cárdenas. Los habitantes del pequeño territorio, con apenas 40 kilómetros de longitud, además de las comunidades que dan acceso a él, impiden la entrada para evitar contagios de coronavirus.

Para el 24 de marzo un total de 22 hoteles cerraron temporalmente sus operaciones en Cancún, Puerto Morelos y la zona Continental de Isla Mujeres, ante la drástica disminución de turistas, derivada por las restricciones de viaje... estos hoteles cerrados equivalen a 7350 cuartos de los más de 45000 que agrupan estos polos vacacionales de la zona norte de Q.R. (Varillas Adriana, etamosaqui.mx, 24 de marzo).

La ocupación hotelera se desplomó llegando a 20.6 % en zona turística y al 30% en la ciudad. El segmento más golpeado ha sido por supuesto el Plan Europeo de Gran Turismo con ocupación que iniciaron en un 65.5% y disminuyeron hasta llegar a un 14.2 % al 22 de marzo. Otro de los segmentos afectados es el Todo Incluido de Gran Turismo, cuya ocupación pasó del 75.1% a principio de marzo, a 11.8% el domingo 22 de marzo. Sin duda las cifras seguirán descendiendo dramáticamente, en la medida en que más países cancelen sus viajes al exterior.

Por su parte el grupo hotelero Park Royal Hotels & Resorts, suspenderá a partir del 30 de marzo temporalmente la operación de sus 14 hoteles de la cadena, los que estarán bajo una intensa campaña de mantenimiento y limpieza profunda, para recibir huéspedes y socios de Royal Holiday de todo el mundo en cuanto sea conveniente para todos.

Hablando de unas zonas turísticas culturales y de ciudad, están siendo afectados la ocupación hotelera y restaurantera, en San Cristóbal, afirma Enrique Paniagua, presidente de la AMAV, se han perdido 6,492 noches de hotel, dato conservador pues solamente contabiliza el reporte de los hoteles asociados en la Asociación de Hoteles de San Cristóbal de marzo, abril y mayo. Las reservaciones canceladas son prácticamente el 100% de las reservaciones que se tenían al momento que surge la contingencia de salud.

Para los meses subsecuentes se tienen cero reservaciones; además de las cancelaciones de reservaciones en los hoteles, se han cancelado todos los eventos sociales, congresos y convenciones que se tenían para el resto del año. La ocupación en los restaurantes y bares es cuando más 5%. Con este nivel de ocupación ningún hotel, restaurante o bar puede operar.

Por su parte Jalisco, la afectación estimada al empleo en el Estado, será del 27%, se perderán 123,540 empleos formales. Fuente: Plan Emergente de protección al empleo y al ingreso de las personas ante el Coronavirus.

Conforme a la línea aérea AEROMEXICO, señala Alicia Salgado, establecieron un plan de contingencia que ha ajustado la oferta a la reducción de la demanda, ha estacionado el 40% de sus aviones. No ha suspendido vuelos a Europa y Estados Unidos, si algunos de Latinoamérica, aunque convirtiéndose en aviones de carga de equipo e instrumental médico, en su mayoría. En esta ya se había iniciado con negociaciones desde febrero del presente año, con el personal sindicalizado y de confianza...redujeron sueldos de ejecutivos y personal de confianza, así como bonos y pilotos y sobrecargos... seguirán haciendo esfuerzos para sobrellevar y brincar esta crisis.

La más importante feria turística del mundo –ITB de Berlín– se ha cancelado y el Tianguis Turístico evento de prestigio en México, se ha pospuesto y varios más.

Definitivamente sin turistas la economía de la ciudad, de países y del mundo se detiene; sin hoteles o lugares de alojamiento, sin restaurantes o lugares para comer y beber, sin entretenimiento y lugares de recreación y sin transportación aérea o terrestre no se pueden cubrir las necesidades básicas que el ser humano requiere y necesita para vivir y complementar su desarrollo; por lo que el sector turismo, sin retomar su actividad, por más dinero que se desee inyectar no alcanzará para una crisis prolongada; el sector necesita estímulos fiscales y financieros muy fuertes para que se logre estabilizar y salga de ésta nuevamente.

Por su parte la Secretaría de Turismo de Zacatecas (Secturz), informó el balance del sector durante 2020, año que tuvo disminución en derrama económica, hospedaje y llegada de turistas, esto por consecuencia de la pandemia por COVID-19.

Dicha secretaría menciona que, además, la recuperación turística, específicamente en el hospedaje, se podrá palpar hasta 2022 y, en el caso de las utilidades o economía que circulaba entre los miembros del sector, hasta dentro de cinco años, si es que prevalecen las condiciones de semáforo rojo o naranja en Zacatecas.

El Secretario de dicha dependencia menciona que lo correspondiente a derrama económica para 2020 fue de 882 millones de pesos, pues se perdió prácticamente la mitad de recursos de 2019.

“Hay una pérdida importante de ingresos de la mitad; pensé en un principio que iba a ser más, pudo haber sido peor, pero no deja de ser una afectación importante a la economía de los prestadores de servicios turísticos de Zacatecas”.

Además en ocupación la entidad cerró 31 puntos debajo de 2019, pues tuvo 22 por ciento en 2020, además, la llegada de turistas a hoteles bajó más de la mitad, sin embargo, en hospedaje que se ofrece por medio de aplicaciones la disminución fue menor, con 18 puntos abajo.

En llegada de turistas, las cifras de 2020 fueron prácticamente la mitad de las visitas que se tuvieron en 2019, “estamos justo a la mitad 796 mil en el 2019 y tenemos 398 mil en 2020”.

A pesar de que 2021 tiene nuevos panoramas ante la pandemia del coronavirus, el primer semestre del año será complicado para los miembros del sector, sin embargo, se confía que a partir del verano las cosas cambien para el estado.

Las condiciones serán las que esperamos, pero confiamos en que si va avanzando la vacuna y se disminuyen los contagios, creemos que podemos tener un buen verano”.

En conjunto con los empresarios turísticos, se encuentra lista para el momento que mejoren las condiciones lanzar campañas de promoción que resaltarán los nombramientos que tiene Zacatecas dentro del turismo nacional e internacional y se fortalecerán alianzas con otros estados para atraer a los visitantes. La propia secretaría resalta que si continúan las condiciones de semáforo rojo y naranja en Zacatecas, el estado no podrá pasar de 20 a 25 por ciento de ocupación.

El realizar campañas virtuales tiene como objetivo darle al turista material visual para que elija al Estado como su próximo destino, además de otorgarles entretenimiento en el hogar pues estos tours virtuales los hará pasar tiempo en familia y a pesar del confinamiento sentirán que se transportan a otro lugar, conociendo ciudades, pueblos mágicos, restaurantes, museos, entre otros sitios fantásticos que nuestro Estado tiene por ofrecer.

El Turismo en Zacatecas representa un motor económico para nuestro estado y necesitamos contar con un plan económico que reactive las actividades e impulse al sector turístico que sin duda necesitará todo el apoyo para salir adelante, apoyo que todos los Poderes del Estado debemos otorgarle.

La Secretaría de Turismo del gobierno actual se ha destacado por el arduo trabajo realizado para colocar a nuestro Estado entre los mejores destinos turísticos, trabajo que debe continuar a pesar de que se atreviese por una pandemia, desastre natural o cualquier situación que impida a los turistas viajar al Estado, realizando un “turismo virtual”, el cual tendrá consecuencias satisfactorias pues el mundo entero podrá dar un recorrido por el Estado, enamorarse de él virtualmente para después hacerlo físicamente.

Así pues nuestro estado y el mundo entero atraviesa por una crisis emocional derivada del confinamiento el cual ha causado estrés a miles de personas, tener la posibilidad de conocer la riqueza cultural de un Estado por medios digitales provocará emociones positivas y de esperanza en todas las personas que vivan la experiencia de un “turismo virtual”.

RESULTANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Turismo fue la competente para analizar las iniciativas, así como para emitir el correspondiente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131 fracción XXIX, 132 y 162 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ACUMULACIÓN POR CONEXIDAD DE TEMA. La Comisión de Turismo, de conformidad con los artículos 64 y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, determinó acumular las dos iniciativas presentadas por la diputada Lizbeth Ana María Márquez Álvarez, toda vez que tienen conexidad con lo relativo a las acciones en materia de turismo relacionadas con la pandemia.

TERCERO. MARCO JURÍDICO EN MATERIA TURÍSTICA. La reforma a la fracción XXIX-K del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue el punto de partida para el desarrollo turístico de México. El impulso al turismo por parte del Estado mexicano es una práctica que ha generado las acciones, programas y políticas públicas de fomento y promoción al turismo que actualmente tenemos.

En esa tesitura, en el año 2009 se emitió la Ley General de Turismo para delimitar los ámbitos competenciales de los tres órdenes de gobierno, en la cual se dispone que los procesos que generan el turismo, representa una actividad prioritaria nacional que genera desarrollo social.

Así pues, en dicho ordenamiento se precisan las diversas atribuciones que ejerce la Secretaría, siendo una de ellas y para el caso que nos ocupa, la relativa a la participación en programas de prevención de emergencias, tal como se menciona en seguida.

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

X. Participar en programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

Por lo anterior, derivado de las circunstancias por la que atraviesa el país y nuestro estado, nos vemos obligados a modificar las disposiciones legales en dicha materia, toda vez que no se había vivido una situación tan compleja como lo es la pandemia propiciada por el Covid-19.

Antes de la contingencia sanitaria, México se posicionaba en el denominado Top Ten de los países más visitados del mundo, con un futuro prometedor que bien pudiera vislumbrar al país en algunos años dentro de los primeros cinco países con mayor flujo de turistas. Por ello es importante que implementen estrategias y políticas públicas que ayuden a mitigar los estragos de la pandemia se colabore con acciones que benefician a este sector.

CUARTO. ACCIONES EN FAVOR DEL TURISMO EN TIEMPOS DE PANDEMIA.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) se ha pronunciado al respecto de la contingencia que atravesamos, el Comité Mundial de Crisis de la OMT para el Turismo, expresó que es necesario formular una respuesta conjunta del sector turístico al reto sin precedentes de la pandemia de COVID-19.

En ese sentido, el mencionado Comité difundió recomendaciones globales para apoyar al empleo y a la economía a través del turismo, tales como la publicación regular de información actualizada sobre las restricciones de viaje en todo el mundo, la generación de datos actualizados sobre el impacto de COVID-19 en el turismo y la elaboración de una panorámica mundial de las medidas para apoyar al turismo.

Por su parte, la Secretaría de Turismo estatal consciente de las circunstancias actuales que vive el sector turístico, le ha apostado a brindar capacitación a los prestadores de servicios durante los años 2019 y 2020, considerando que la misma ha jugado un papel importante, aunque aún se tiene una gran tarea.

Durante la pandemia tuvimos que adaptarnos a la nueva normalidad y algunas de las medidas que se tomaron en este sector derivadas del COVID-19 son los talleres de medidas básicas de prevención del mismo, exención del impuesto sobre hospedaje, programa de estímulos fiscales por parte de la Secretaría de Economía, impartición de 3 talleres con participación de 250 PAX y elaboración de lineamientos de acción ante la pandemia, así como la guía para elaboración de protocolos de cada unidad de negocio turístico. Asimismo, la mencionada dependencia creó un video para difundir el “quédate en casa”, y al mismo tiempo promocionar nuestro estado en los posibles mercados.

Otra de las estrategias digitales utilizadas en estos tiempos, es la denominada “ten a Zacatecas en la mente”, la cual promociona actividades de yoga, leyendas, bodas y gastronomía.

El tema de la resiliencia, se promovió a través de un video dedicado a los turistas y prestadores de servicios turísticos, se hace hincapié en que estamos pasando un momento difícil en todo el mundo. Además nuestro estado fue elegido en este año 2021 como la Capital Americana de la Cultura.

Es importante mencionar que en la comunicación con la industria local, se han publicado semanalmente 19 boletines, ligas de material como videos y protocolos, información sobre la reactivación de vuelos, empresas con viabilidad sanitaria, noticias relevantes, campañas, activaciones y eventos.

Ahora bien, las autoridades estatales han promocionado la campaña denominada “viaje en corto”, la cual consiste en promover viajes intrarregionales por carretera de máximo 4 horas y alianzas con hoteles, operadores y líneas de transporte terrestre para la reactivación de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Zacatecas.

Por lo anterior, la Secretaría se ha visto en la necesidad de cambiar las estrategias, acciones pertinentes y efectivas y políticas públicas para la reactivación de este sector tan relevante, ya que se tiene una responsabilidad compartida entre las autoridades sanitarias y los centros de trabajo turísticos.

Dentro de las acciones y estrategias que promueve dicha dependencia, se encuentra la relacionada a que los establecimientos sigan las pautas preventivas y de acción, que esta situación no sea una limitante para ser creativos y buscar como sí continuar con las estrategias de reactivación. Se requiere mayor apoyo a este sector y continuar con los esfuerzos en la promoción del turismo estatal y municipal tanto a nivel nacional como internacional.

En ese sentido, la Comisión de Dictamen coincidió con la promovente de las iniciativas en torno a que, el turismo es una actividad fundamental para el desarrollo de nuestro Estado, por muchos años ha sido una actividad de suma importancia para las familias zacatecas y para el desarrollo cultural de la entidad, no obstante, con la pandemia ocasionada por el Covid-19 las cosas han cambiado y la dinámica turística en México y el mundo se ha transformado por completo, se han perdido miles de empleos y en consecuencia se han cerrado diversos establecimientos turísticos de nuestro estado.

Una vez analizadas ambas iniciativas, la Comisión de dictamen consideró que el turismo cultural se ha reconocido por atraer turistas nacionales e internacionales a visitar sitios históricos o museos, hitos culturales, asistir a eventos especiales y festivales, lo cual concluye que en todo viaje contempla el turismo cultural.

Como ya se mencionó, nuestra entidad se ha posicionado a nivel local, nacional e internacional, toda vez que el número de visitas es considerable y ha permitido posicionar a nuestra entidad federativa como un destino turístico importante.

Es por ello que coincidimos con la promovente en que es necesario modificar la legislación estatal en la materia para fortalecer las atribuciones que tiene la Secretaría para que se involucre con las instituciones de orden público y privado, en materia de seguridad, protección civil y salud para prestar mejor asistencia a los visitantes, definiendo las bases para su orientación y asistencia, así como la competencia de quien garantizará la protección de estos, tanto en los servicios de transportación, seguridad pública, salud, procuración de justicia y los demás colaterales que sean necesarios ante emergencias, desastres naturales o ante cualquier contingencia.

De igual manera, es importante promover el turismo virtual para proporcionar al turista otras alternativas y prefiera como próximo destino a Zacatecas, ya que es una forma diferente de apreciar los tours virtuales que se puedan ofrecer, y qué mejor que sea en casa y con la familia; y que a pesar del confinamiento tendrán la opción de conocer pueblos mágicos, museos, sitios turísticos, la riqueza cultural, entre otros.

De esta forma, se busca la reactivación de las actividades económicas y turísticas para que poco a poco tomen rumbo en nuestro estado. Coincidimos en que la Secretaría de Turismo ha realizado un arduo trabajo para colocar a nuestro estado entre los mejores destinos turísticos, mismos que se deberá continuar aún y en estas circunstancias, favoreciendo las experiencias positivas y enriquecedoras con estas nuevas modalidades.

QUINTO. IMPACTO PRESUPUESTARIO. Una vez analizada la reforma de conformidad con lo previsto en los artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18, 18 Bis, 18 Ter, 18 Quáter y 18 Quinques de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Comisión Dictaminadora concluye que por tratarse solamente de incluir políticas públicas encaminadas a fortalecer los programas de prevención, medidas de auxilio, atención de emergencias, desastres naturales o ante cualquier contingencia y protección a quienes visitan la Entidad, así como la promoción del turismo virtual, la presente reforma no implica impacto presupuestario, porque además la enmienda en estudio no representa ningún incremento en el gasto, siendo que no se crean nuevas estructuras orgánicas. En ese sentido, esta Asamblea Popular aprueba en sentido positivo el presente Instrumento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo único. Se adiciona la fracción IV del artículo 12; se adicionan las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 28 y se adiciona el artículo 68 Bis, todos de la **Ley de Turismo del Estado de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 12 . . .

I. a la III.

IV. En caso de pandemia, desastre natural o cualquier otra situación que provoque confinamiento social, se deberá impulsar el Turismo Virtual, implementando recorridos virtuales por museos y sitios turísticos del Estado, así como la difusión de multimedia turística y cultural en redes sociales y medios digitales.

Artículo 28 . . .

I. a la IV.

- V. Que se proporcione al turista la información general y particular, así como la orientación integral que requiera, relacionada con su visita a los destinos turísticos del Estado;
- VI. La coordinación en relación a los programas y medidas de auxilio y protección a quienes visitan la Entidad, conjuntamente con las dependencias y entidades que concurren con tales objetivos;
- VII. La asistencia a los turistas en casos de emergencias o desastres en colaboración con la Coordinación Estatal de Protección Civil y otras dependencias y entidades;
- VIII. La canalización y seguimiento ante las autoridades competentes, sobre las quejas que reciba del turista en contra de los prestadores de servicios turísticos;
- IX. La participación, en el ámbito de su competencia, en la gestión ante las autoridades competentes sobre la oportuna y eficaz atención al turista en servicios de transportación, seguridad pública, salud, procuración de justicia y los demás servicios relacionados que requieren los turistas, y
- X. Que se coadyuve con los programas de prevención y atención de emergencias, desastres naturales o ante cualquier contingencia, así como en los programas operativos para la gestión integral de los riesgos conforme a las políticas de protección civil.

Artículo 68 Bis. Los servidores públicos que incumplan lo dispuesto por esta Ley, estarán sujetos a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, independientemente de las responsabilidades a las que se hagan acreedores.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Artículo segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **Diputada Presidenta.- Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa. Diputadas Secretarías.- Ma. Isabel Trujillo Meza y Mónica Leticia Flores Mendoza. Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

DADO en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós. **GOBERNADOR DEL ESTADO.- DAVID MONREAL ÁVILA. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES. Rúbricas.**